



**OTORGA SELLO DE CALIDAD TURÍSTICA DEL
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL PRESTADOR
DE SERVICIOS TURÍSTICOS: ANABEL BLANCA
RAMÍREZ VALDEVENITO**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1373

Concepción, 19 de diciembre de 2017

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 20.423, que establece "Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo"; el D.L. N. ° 1.224, de 1975, que crea el Servicio Nacional de Turismo; el D.S. N°. 222 de 23 de junio de 2011, que "Aprueba Reglamento para Aplicación del Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos"; la Ley 19.880 de 2003; la Resolución TRA N° 266/567/2015 de 30 de diciembre de 2015 que nombra en calidad de titular a la Directora Regional de Turismo de Biobío, Resolución Exenta N° 45 deja sin efecto Resolución Exenta N° 36 de 31 de enero de 2017 y asigna nuevamente funciones de carácter directivo a los funcionarios/as a contrata de las direcciones regionales que indica, para efectos de subrogar en los cargos de directores regionales de turismo y establece el orden de subrogación para esos cargos, la Resolución Exenta N.º1.200 de 2011, y la Resolución Exenta N° 690 de 2012 ambas del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Organismo Certificador APPLUS- LGAI CHILE, acreditado ante el Instituto Nacional de Normalización como Organismo Evaluador de la Conformidad para Productos, bajo la norma técnica NCh-ISO 17024:2013 (Guía ISO/IEC 65), ha verificado y certificado el cumplimiento de los requisitos de una Norma Chilena Oficial, en conformidad a lo establecido en la Ley 20.423 y el Decreto N° 222 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2.- Que, el Prestador de Servicios Turísticos, ANABEL BLANCA RAMÍREZ VALDEVENITO, RUT: 11.576.838-7, ubicado en Fundo Tromén S/N, Km 33 S/N, en la Comuna de Cañete, Región del Biobío ha sido certificado, por el Organismo ya indicado, como GUIA DE TURISMO EN ESPAÑOL, bajo los requisitos de la norma técnica NCH 2961.Of2006, con fecha de otorgamiento el 11 de diciembre de 2017 y con vigencia hasta el 10 de diciembre de 2021.

3.- Que, la Unidad de Servicios Turísticos, del Servicio Nacional de Turismo, ha revisado la conformidad del procedimiento para otorgar el Sello de Calidad Turística.



RESOLUCIÓN:

OTÓRGASE, el Sello de Calidad Turística a ANABEL BLANCA RAMÍREZ VALDEVENITO, RUT: 11.576.838-7, ubicado en Fundo Tromén S/N, Km 33 S/N, en la Comuna de Cañete, y se autoriza su uso hasta el 10 de diciembre de 2021.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OLGA PICARTE RIFFO
DIRECTORA REGIONAL DE BIOBIO (S)
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO

OPR/MSH/dbp
Dirección Regional de Turismo, Región del Biobío
ANABEL BLANCA RAMÍREZ VALDEVENITO
Subdirección de Desarrollo